

DICTAMEN

Managua, 15 de Febrero del 2017

Doctor

GUSTAVO EDUARDO PORRAS CORTEZ

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION FRENTE NORTE DE COMBATIENTES Y COLABORADORES HISTORICOS COMANDANTE CARLOS FONSECA AMADOR (ADNCCFA)**, con domicilio en la Ciudad de Matagalpa, Departamento del mismo nombre. Presentada por la Diputada PERLA SOLEDAD CASTILLO QUINTERO. En la Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XXXII Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día once de Agosto del año 2016.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: 1) La Asociación promoverá el mejoramiento de calidad de vida de los asociados y la comunidad. 2) Proteger el medio ambiente y sus formas de vida. 3) Consolidar la calidad de vida mediante la creación de fuentes de trabajo sostenible, el desarrollo tecnológico de la agricultura de alta calidad, capacitación, la promoción de la equidad de género, el fomento de la ayuda mutua y esfuerzo cristiano, socialista y solidario de todos sus asociados.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: JOSE SANTOS SOLBALVARRO ORTEGA, VICEPRESIDENTE: LUIS ANGEL VILLAREYNA SALDIVAR, SECRETARIA: MARIA ROSARIO MAIRENA MARTINEZ, TESORERO: LEOPOLDO ANDINO, FISCAL: CATALINO DE JESUS FUENTES MEDINA, PRIMER VOCAL: JOSE OSMAN HERNANDEZ LOPEZ, SEGUNDO VOCAL: ANTONINO DE JESUS DUARTE SANCHEZ, TERCER VOCAL: JOSE DOLORES GRANADOS, CUARTO VOCAL: FELICIANO MENDOZA PAIZ.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 66, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACION FRENTE NORTE DE COMBATIENTES Y COLABORADORES HISTORICOS COMANDANTE CARLOS FONSECA AMADOR (ADNCCFA)**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

MAXIMINO RODRIGUEZ MARTINEZ
PRESIDENTE

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ
VICE – PRESIDENTE

WALTER EDEN ESPINOZA FERNANDEZ.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA M. SANCHEZ URBINA
MIEMBRO

LAURA E. BERMUDEZ R.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

MARIA AUXILIADORA MARTINEZ
MIEMBRO

RUBEN DE J. GOMEZ SUAREZ
MIEMBRO

SANTIAGO JOSE MARTINEZ LACAYO.
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA
MIEMBRO

FELIX A. SANDOVAL JARQUIN
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION FRENTE NORTE DE COMBATIENTES Y COLABORADORES HISTORICOS COMANDANTE CARLOS FONSECA AMADOR (ADNCCFA)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Matagalpa, Departamento de Matagalpa.
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **ASOCIACION FRENTE NORTE DE COMBATIENTES Y COLABORADORES HISTORICOS COMANDANTE CARLOS FONSECA AMADOR (ADNCCFA)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

GUSTAVO E. PORRAS CORTEZ
PRESIDENTE

LORIA R. DIXON BRAUTIGAM
SECRETARIA